

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Pronunciamiento de la Sociedad Civil

- ✎ La formulación y promulgación de la Ley General de Educación tuvo como mérito poner en la agenda pública- a partir de un proceso participativo, plural y concertador- postulados orientados a democratizar la educación, así como asegurar el derecho de todos a la educación, cuyos principios rectores, entre otros, están orientados a mejorar la calidad y la equidad educativa, así como fortalecer la democracia, la ética pública y la conciencia ecológica. Establece caminos claros para contar con un proyecto educativo nacional concertado, vincular el cambio educativo con el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, la acción y coordinación intersectorial, así como la participación social. Es necesario recordar que esta Ley fue fruto de un proceso de concertación democrática en el Congreso.
- ✎ El Ministerio de Educación ha publicado el miércoles 21 de Enero del presente año la Propuesta de Reglamento de la Ley General de Educación, poniéndola a consulta. Frente a este pedido, organizaciones y personas de la sociedad civil manifiestan su preocupación porque su normatividad es muy general, no amplía ni precisa aspectos fundamentales, y contradice disposiciones fundamentales de dicha Ley. La referida propuesta reinterpreta conceptos básicos de la Ley como el de la gratuidad de la enseñanza, elimina la idea de que el subsidio público se dirige a instituciones privadas y mixtas sin fines de lucro. No desarrolla lo referido a los roles del Estado y de la sociedad civil, a la Educación de los pueblos indígenas, a la Educación Básica Alternativa, una de las principales innovaciones de la Ley para atender a sectores tradicionalmente marginados, ni se le da la debida importancia a los aprendizajes que se producen más allá de la escuela; de allí el pobre tratamiento de la Educación Comunitaria y la nula alusión a la sociedad educadora.
- ✎ Preocupa también la ausencia de una reglamentación de las disposiciones generales sobre la Estructura del Sistema Educativo y el recorte de autonomía del Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa al adjudicar al Ministerio de Educación- en el artículo 11 de la Propuesta de Reglamento- funciones que no le competen. De acuerdo a la Ley, el Sistema debe operar a través de organismos autónomos, dotados de un régimen legal y administrativo que garantice su independencia. Estos organismos deben ser creados y normados por leyes específicas.

Propuestas

- ✎ Debido a que la Ley abarca muchos aspectos, pues es ley compleja y novedosa, se debería abandonar la idea de un único reglamento general

de la Ley. Proponemos la elaboración de reglamentos específicos para aspectos importantes, con un cronograma de prioridades. A nuestro parecer los reglamentos que deberían privilegiarse son: Educación Básica Regular; Básica Alternativa; Básica Especial; Educación Técnica-productiva; Educación Comunitaria. También debería haber un reglamento sobre gestión descentralizada de la educación.

- ☞ La formulación de estos reglamentos requiere asumir el mismo estilo de la elaboración de la Ley: amplia convocatoria a profesionales versados en cada asunto, a padres de familia y estudiantes, gremios. La complejidad e innovación de los postulados de la Ley requiere la consulta de los mejores especialistas del país. Un equipo central garantizará la coherencia de los reglamentos en mención y también asegurará sus interconexiones.
- ☞ Si bien el liderazgo de este proceso debe recaer en el Ministerio de Educación, se deben movilizar a diversas organizaciones como la Comisión de Educación y Tecnología del Congreso, el Consejo Nacional de Educación y otras instancias de concertación que apoyan la gestión de las direcciones normativas, e instituciones de la Sociedad civil. Los medios de comunicación deben permitir generar una corriente de opinión en la población, sólidamente sustentada, con respecto a los cambios e innovaciones introducidas.
- ☞ La formulación de los reglamentos de la Ley, debe complementarse con la dación, en el Congreso de las Leyes de Educación Superior, Ley del Magisterio y Carrera Pública Docente, Ley para los organismos del Sistema Nacional de Acreditación y Certificación, asegurando así un adecuado marco jurídico para la implementación de los cambios e innovaciones que propone la Ley General de Educación.

Es evidente que los desafíos aún no enfrentados para asegurar una educación equitativa y de calidad requiere una amplia movilización. Demos pasos para que la nueva Ley sea letra viva y sus reglamentos y normas de menor rango, respondan a las expectativas de millones de estudiantes peruanos.

Adherentes:

Cristina Alarcón; Yeny Barriendo Moreyra; Heriberto Bustos; Nery Escobar; Dina Kalinowski; Eduardo León; Nelly Pascasio; Jorge Rengifo Herrera; José Rivero; Idel Vexler; Oscar Bravo (ACECO); Miguel Rentarías (Alternativa); Jorge Luis Sandoval (Asociación Educativa Cenepa Amazonas-Red Recrea); Jesús Angélica Betalillu (Atiypac); Grimaldo Cristobal (Berum); Marianne Seehse, Marco Saldaña (Capirona San Martín); Ricardo Soto (CC.JM. Arguedianos Huancayo); David Venegas (CEAAL Perú); Cesar Chumbeli Rojas (CEDAP Ayacucho); Teresa Campos Chong (Centro de Educación Comunitaria de las Provincias Altas del Cusco); Juan Juárez Díaz (CEPCO); Elmer Aliaga (Colegio de Profesores Regional de Ayacucho); Juan Borea (Colegio Héctor de Cárdenas); Juan Ignacio Gutierrez (Ayuda en Acción Perú); Susana Cordova, Betty Evans (Educa); Jorge Mango (El Taller-Arequipa) Sussy Taheshi (Equipos Docentes); Juan Cuquerela s.j. (Fe y Alegría); Martha Cuentas (FOVIDA); Doris Portocarrero (Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño); Jorge Vallejo Villavicencio (Instituto Regional Wari); Rodolfo Gonzales Wang (IPAE); Nonato Arones Condori (ISTP Josefát Roel. Ayacucho); Isabel Galla Chumbe, Betsi Vásquez (Lupuna); Santiago Araujo, Luz Gallo (Mesa Educativa Piura – Red Recrea); Maritza Caycho, Nora De Olearte, Antonieta Manrique, (Mesa ONGs en Educación de Jóvenes y Adultos); (RED RECREA); (Red Titicaca Instituto de Educación y Comunicación); Juan Valero (Red Titikaka Puno); Nélida Céspedes (Revista de Educación y Cultura Tarea); María Isabel Santillana (Revista Educando); Pedro Núñez (Sepec); Raúl Martínez (Servicios Educativos Rurales); José Luis Escobar Morán (Sisariy Ayacucho); Martha Castillo (Solidaridad); José Luis Carbajo, Manuel Iguiniz, Luisa Pinto (Tarea); Javier Malpartida (Tarpurisunchis Apurímac); Verónica Castro Valcarcel (Tarpuy Ayacucho); Gonzalo Espino (Universidad Nacional de San Marcos); Máximo Gómez Quispe (Yaku Ayacucho).